BASTIDAS ING INGENIO • NOVEDAD • GERENCIA	**INFORME SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACTA DE RECIBO DE CONTRATO No. MC 006 – 2026**	Alcaldía de EL PASO NIT. 800.096.592-2

ACTIVIDADES EJECUTADAS ANTES Y DESPUÉS ALCALDIA MUNICIPAL EL PASO CESAR

PROYECTO: MC 006 – 2026

OBJETO: "LIMPIEZA MECÁNICA DE CANALES DE AGUAS DE ESCORRENTÍAS, INCLUYE EXTRACCIÓN CON MAQUINARIA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL"

ABRIL DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

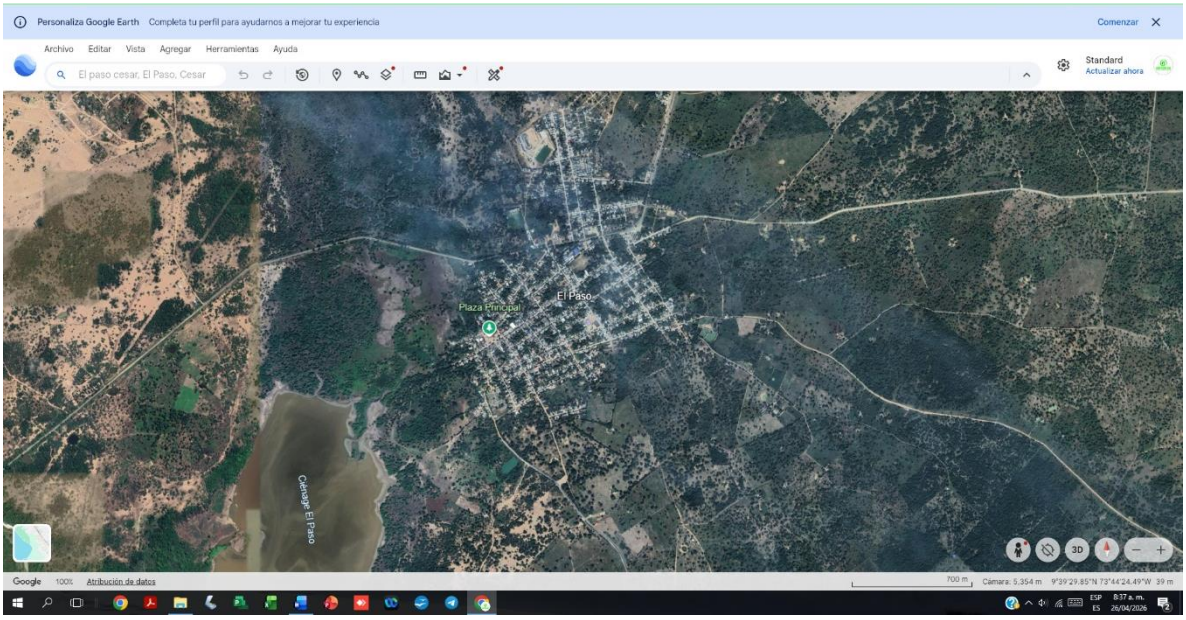
TÍTULOS	PAGINA
INTRODUCCIÓN	3
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	3
CLASE DE CONTRATO	5
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11
RELACIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO	11
ACTIVIDADES EJECUTADAS	12
EVIDENCIA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	12
RESUMEN DE LOS TRABAJOS	23

INTRODUCCIÓN

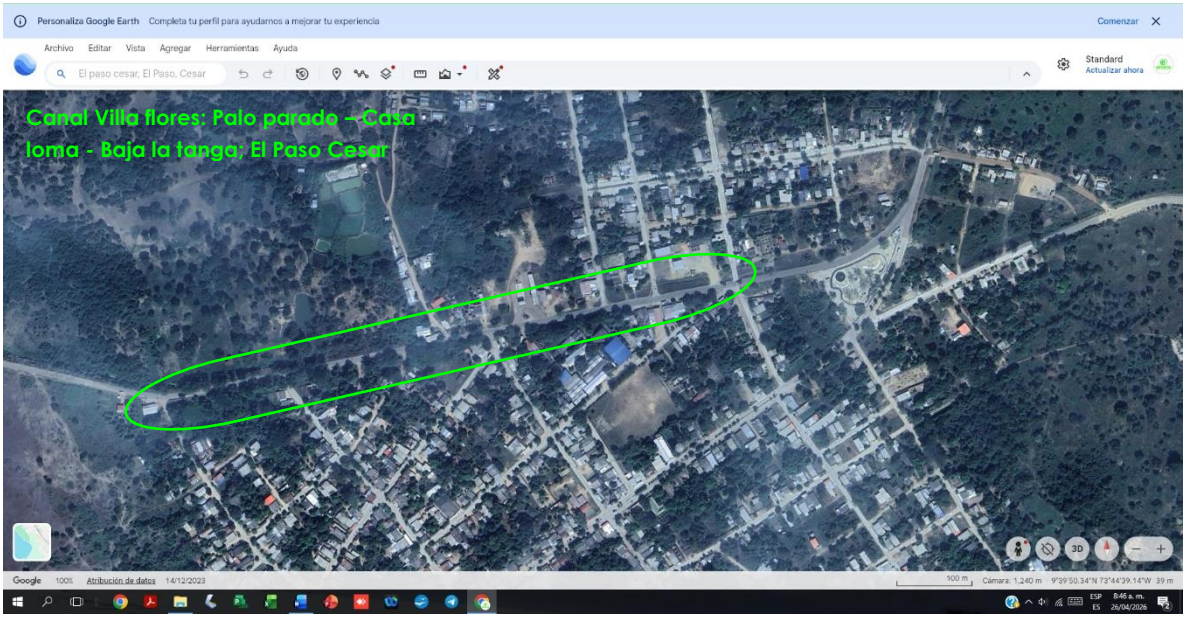
Este documento contiene la información contractual, técnica, financiera y ambiental correspondiente al informe de obra y/o servicios, realizado por BASTIDAS ING S.A.S en él se describen las actividades durante el periodo de ejecución de los alcances que dieron lugar a la satisfacción de la necesidad planteada y el cumplimiento del objeto contractual del **PROYECTO: MC 006 – 2026** cuyo OBJETO es "LIMPIEZA MECÁNICA DE CANALES DE AGUAS DE ESCORRENTÍAS, INCLUYE EXTRACCIÓN CON MAQUINARIA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL"

1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de El Paso hace parte de la región del Caribe Colombiano, y se ubica en la subregión Centro – Occidente del Departamento del Cesar; se localiza en las coordenadas geográficas 9° 40' de Latitud Norte y 73° 39' de Longitud Oeste. El Municipio de El Paso limita al Norte con los municipios de Valledupar y Bosconia; por el Sur, con el municipio de La Jagua de Ibirico; por el Este con los municipios de La Paz, Agustín Codazzi y Becerril; y por el Occidente, con el municipio de Astrea y el Departamento del Magdalena. El proyecto se localiza en toda la jurisdicción de la cabecera municipal, El

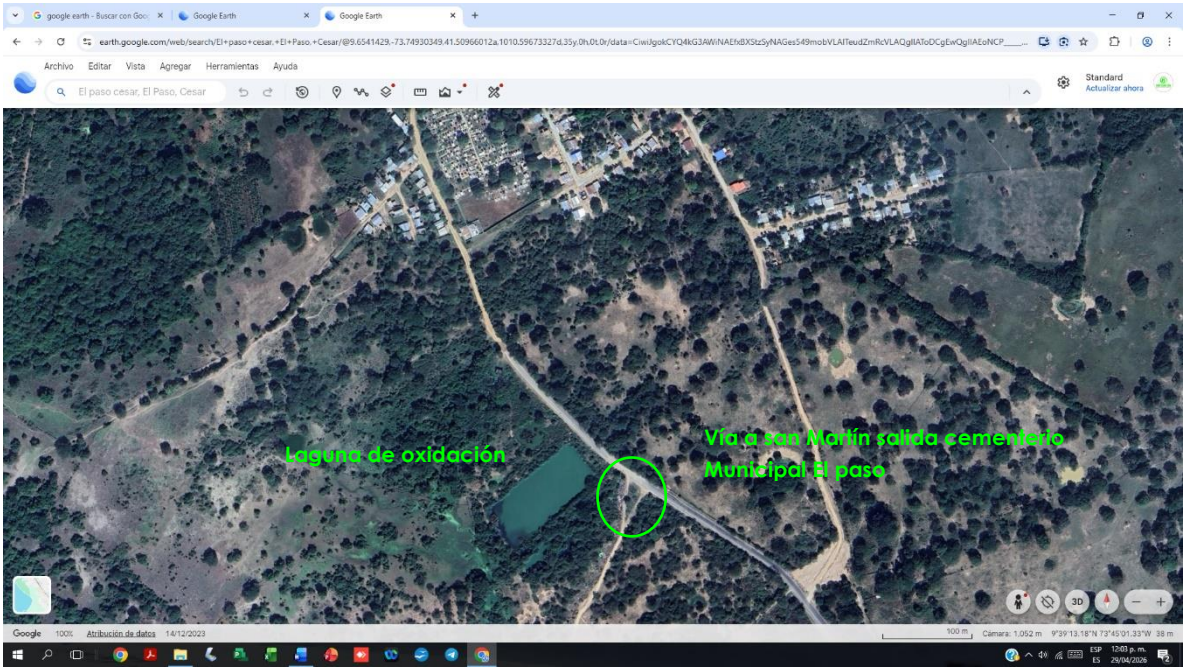


Paso. (se anexa registro fotográfico tipifica la localización puntual de las obras).



https://earth.google.com/web/search/El+paso+cesar,+El+Paso,+Cesar/@9.66230755,-73.74397127,38.95422695a,5229.88956751d,35y,-0h,0t,0r/data=CowBGl4SWAolMHq4ZTVmZGFiOWE5MWQ2NzA5OjB4ZjQzNzdhZGMyOWVlMTMzMBlLy0i9p1IjQCE2sFWCxW9SwCodRWwgcGFzbyBjZXNhciwgRWwgUGFzbywgQ2VzYXIYAiABIiYKJAk9z0TUiFQjQBH3nWDsb1MjQBmXCwWHxm9SwCFoNM1JDnBSwEICCAE6AwoBMEICCABKDQj 8BEAA

1.1 SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL



2. CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTIA MC 006 – 2026 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del Estado, debido al servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en el presente documento precontractual. Conforme a lo anterior, el contratista se obliga con el Municipio a lo siguiente:

DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir de buena fe el objeto contratado.

2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.

4. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente.

5. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar

los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija el Municipio.

6. Cumplir las obligaciones señaladas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía.

7. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por el Municipio con ocasión de la ejecución del contrato.

8. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

9. Responder por la calidad del servicio contratado.

10. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato.

11. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta el Municipio para la efectiva prestación del servicio contratado.

12. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.

13. Cumplir con el objeto del contrato dentro de las especificaciones y condiciones propias del mismo.

14. Presentar al Supervisor del Contrato junto con la cuenta de cobro, informes financieros y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes. El informe de gestión incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal, junto con evidencia fotográfica.

15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor designado por el Municipio.

16. Propender porque el objeto del contrato respecto de los funcionarios se desarrolle dentro de un clima de respeto a los mismos.

17. Entregar los informes que le solicite el Municipio durante el desarrollo del contrato.

18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas evitando dilaciones en la ejecución del contrato.

19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho en el contrato.

20. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en el contrato y la propuesta.

21. Responder por los documentos y otros elementos que le sean entregados por causa o con ocasión del contrato.

22. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando de ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

23. Presentar al pago la documentación necesaria que acredite el cumplimiento del contrato y el recibo a satisfacción de este por parte del supervisor.

24. Responder por los perjuicios que se causen al Municipio con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.

25. Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Ejecutar la limpieza mecánica de canales de aguas de escorrentías, correspondiente a un volumen de trescientos treinta (330) metros cúbicos

(m³), incluyendo la remoción de sedimentos con maquinaria, cargue, transporte y disposición final del material extraído en sitios autorizados.

2. Realizar la limpieza manual de canales de aguas de escorrentías, correspondiente a doscientos cinco (205) metros cúbicos (m³), incluyendo la extracción manual, cargue, transporte y disposición final de residuos, garantizando el acceso a zonas donde no sea posible el ingreso de maquinaria.

3. Garantizar la adecuada disposición final del material retirado, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente, evitando la acumulación de residuos en el área intervenida y asegurando la limpieza total de los canales y zonas aledañas.

4. Suministrar y operar la maquinaria, herramientas, equipos y personal requerido, asegurando que se encuentren en óptimas condiciones técnicas y de seguridad para la ejecución de las actividades contratadas.

5. Cumplir con las condiciones de seguridad industrial y salud en el trabajo, así como con las normas ambientales aplicables, implementando medidas de señalización, control de riesgos y protección del entorno durante la ejecución de las labores.

DEL MUNICIPIO:

1. El Municipio se obliga a pagar el valor de este programa en la forma y tiempo pactado en el mismo.

2. A exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.

VALOR: El valor del presupuesto para la contratación que se propone celebrar el Municipio, se estima en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 48.795.897, oo).

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA mediante PAGOS PARCIALES, contra la presentación de las respectivas actas parciales de ejecución, previa presentación de la correspondiente factura, acompañada del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. El Municipio de EL PASO - CESAR no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro y/o facturas, y no se ajusten a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento. Para los pagos se deberá tener en cuenta: 1. El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; 2. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Notificación o parágrafo a la clausula FORMA DE PAGO: El contratista deja constancia que no hizo solicitud de pagos parciales por llevar a cabo un solo acto contractual y así evitar tramitologías administrativas de las partes; así las cosas se realizo un solo recibo o acta final de los servicios.

PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato será de UN (01) MES, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio. En todo caso para el inicio de la ejecución del contrato se requerirá del cumplimiento de los demás requisitos que para tal efecto contemplan las normas legales y reglamentarias. PARÁGRAFO. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y a expedición del registro presupuestal.

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo del SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL o por el funcionario que sea designado para el caso, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Disponibilidad presupuestal que ampara el proceso se cancelará con cargo al CDP No.

1103-1 del 11 de marzo de 2026. EXIGENCIA DE COBERTURA DE RIESGOS: Teniendo en cuenta el riesgo que tiene el objeto del presente contrato y la importancia de la prestación del Servicio, a pesar de ser un proceso de Mínima Cuantía se considera necesario que la empresa prestadora de servicios garantice el cumplimiento y además adopte medidas que protejan de daños a terceros, por lo tanto debe adquirir con una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, las respectivas pólizas que amparen al MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR de acuerdo al monto de sus aportes en las cuantías y respecto de los amparos que se pasan a relacionar:

1. CUMPLIMIENTO: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato por el término de la duración hasta la liquidación del contrato, contado desde su suscripción. 2. CALIDAD DEL SERVICIO: Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución, contado desde la suscripción de este.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista, la entidad cobrara multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total no exceda el diez por ciento (10%) del monto total del valor del presupuesto oficial, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento, dándose el trámite establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio, de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. REGISTRO PRESUPUESTAL: El presente acto constituye título sumario suficiente para afectar el presupuesto y realizar el correspondiente registro presupuestal y para todos los efectos constituye el contrato celebrado, quedando pactado como carga obligacional las condiciones exigidas en la invitación y la obligación de cumplirlas. NOTA: El presente documento complementario es un anexo al contrato electrónico que se entiende suscrito en el Portal de Contratación Pública SECOP II.

3. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO / RESUMEN

- Número de Contrato: MC 006 – 2026
- Fecha del contrato: 07 de abril 2026
- Objeto: "LIMPIEZA MECÁNICA DE CANALES DE AGUAS DE ESCORRENTÍAS, INCLUYE EXTRACCIÓN CON MAQUINARIA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL"
- Contratista: BASTIDAS ING S.A.S
- Valor Inicial Contrato: $ 48.795.897, oo
- Valor Obras ejecutadas: $ 48.795.897, oo
- Valor Actual del Contrato: $ 48.795.897, oo
- Valor total del anticipo $ 0.00
- Plazo inicial: TREINTA (30) DIAS
- Fecha de acta de inicio: 07 de abril 2026
- Fecha terminación inicial: 06 de mayo 2026
- Fecha de terminación: 28 de abril 2026

4. RELACION DE POLIZAS DEL CONTRATO

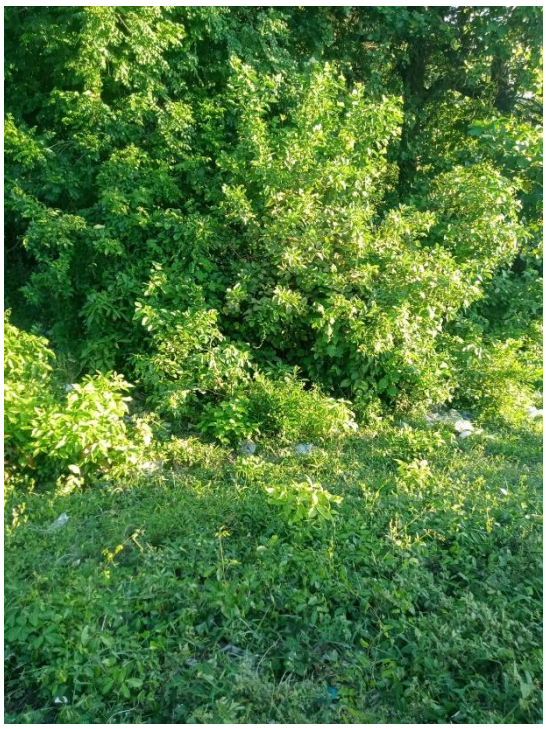
GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA					
ASEGURADORA	**N° PÓLIZA**	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA INICIAL**	**AMPLIACIÓN PÓLIZA**
SEGUROS DEL ESTADO	56-44-101012819	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$4,879,589.70	06/04/2026 06/09/2026	N. A
SEGUROS DEL ESTADO	56-44-101012819	CALIDAD DEL SERVICIO	$4,879,589.70	06/04/2026 06/05/2026	N. A

5. ACTIVIADES EJECUTADAS

- LIMPIEZA MECANICA DE CANALES DE AGUAS DE ESCORRENTIAS (INCLUYE EXTRACCION CON MAQUINARIA, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)

- LIMPIEZA MANUAL DE CANALES DE AGUAS DE ESCORRENTIAS (INCLUYE EXTRACCION MANUAL, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)

6. EVIDENCIA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

CONDICIONES INICIALES DE LOS CANALES	
	
CONDICIONES INICIALES DE LOS CANALES DE AGUAS LLUVIAS: El sedimento, las basuras y la biomasa impedían el normal funcionamiento del canal; el cual presentaba una sección hidráulica obstruida insuficiente para la evacuación de los grandes volúmenes de aguas de escorrentías que bajan en épocas de lluvias generando inundaciones, afectaciones y damnificados en el sector.	

TRABAJOS DE ROCERIA Y LIMPIEZA	
	
ROCERÍA Y LIMPIEZA: Se realizo; limpieza, rocería y retiro de biomasa a lo largo del canal	

EXTRACCIÓN CON MAQUINARIA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL

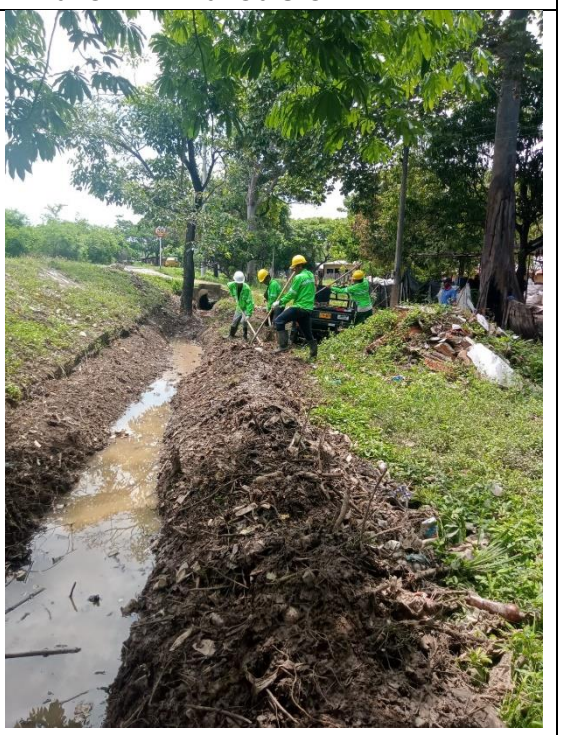








EXTRACCION CON RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA: Se realizo limpieza y recolección de basuras con maquinaria (amarilla de llanta). Se realizo señalización para controlar el trafico y evitar accidentes

EXTRACCION MANUAL, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL	
	
EXTRACCION MANUAL: Se realizo la extracción manual, cargue y trasporte al sitio autorizado de disposición final.	

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	
	
DISPOSICIÓN FINAL DE BIOMASA, RESIDUOS SOLIDOS Y ESCOMBROS: Se efectuó la disposición final al sitio autorizado.	

Estado final de los trabajos en cumplimiento al **PROYECTO: MC 006 – 2026**











7. RESUMEN DE LOS TRABAJO:

1. Se realizó limpieza, aseo general y disposición final al sitio autorizado.
2. Se finiquita el (**PROYECTO: MC 006 – 2026**) en cumplimiento a los servicios de recolección de basuras solicitados por el MUNICIPIO DE EL PASO CESAR; establecido en la anterior invitación publica secop ii.
3. Por lo anterior damos por terminado y presentamos informe técnico sobre la ejecución de los trabajos derivados de la anterior.



DPTO TECNICO BASTIDAS ING SAS
Nombre:

